



FORMULARIO DE DESISTIMIENTO

Plazo de 14 días

(Por favor, complete y envíe este formulario si desea ejercer su derecho de desistimiento..)

A la atención de:

CMC MALONGO - Service « VAD »
1167 Route de Saint Laurent
06610 LA GAUDE

Correo electrónico: boutique@malongo.com

1. DECLARACIÓN

Por la presente, les notifico mi decisión de ejercer mi derecho de desistimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo L221-21 del Código de Consumo. Las Condiciones Generales de Venta están disponibles en la siguiente dirección: (<https://www.malongo.com/es/condiciones-generales-de-venta/>)

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PEDIDO (realizado en el sitio web <https://www.malongo.com/es/>)

Número de pedido:

Pedido el:

Recibido el:

3. PRODUCTO(S) AFECTADO(S)

4. DATOS DEL CLIENTE

Nombre y apellidos:

Adresse complète :
.....

Correo electrónico:

Fecha:

Firma:

Los datos recogidos en este formulario se utilizan únicamente para la tramitación de su solicitud de desistimiento, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.



CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REEMBOLSO

El Cliente se compromete a devolver los Productos a Malongo a la dirección indicada anteriormente, sin demora indebida y, como máximo, en un plazo de catorce (14) días a partir de la comunicación de su decisión de desistimiento.

Los gastos directos de devolución de los Productos correrán a cargo del Cliente.

Los Productos deberán devolverse en su estado original, completos (accesorios, instrucciones, etc.) y, en la medida de lo posible, en su embalaje original que permita su nueva comercialización.

De conformidad con el artículo L221-23 del Código de Consumo, la responsabilidad del Cliente podrá verse comprometida en caso de depreciación del Producto derivada de manipulaciones distintas de las necesarias para establecer la naturaleza, las características y el correcto funcionamiento del Producto. En consecuencia, los Productos devueltos incompletos, alterados, dañados o no aptos para una nueva comercialización debido a manipulaciones excesivas o no conformes con las autorizadas por la ley podrán dar lugar a una reducción del importe reembolsado, proporcional a la depreciación constatada.

De conformidad con las disposiciones del Código de Consumo, Malongo reembolsará las cantidades abonadas, incluidos los gastos iniciales de entrega estándar, en un plazo máximo de catorce (14) días a partir de la recepción de la solicitud de desistimiento. No obstante, el reembolso podrá aplazarse hasta la recuperación de los Productos o hasta la recepción de una prueba de envío proporcionada por el Cliente.

El reembolso se efectuará mediante el mismo medio de pago utilizado en el Pedido, salvo acuerdo expreso del Cliente para utilizar otro medio de reembolso.



EXTRACTOS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE CONSUMO

Código Civil:

Artículo 1641

El vendedor está obligado a la garantía por los defectos ocultos de la cosa vendida que la hagan impropia para el uso al que está destinada, o que disminuyan tanto dicho uso que el comprador no la habría adquirido o habría pagado menos por ella si los hubiera conocido.

Artículo 1642

El vendedor no es responsable de los vicios aparentes y de aquellos de los que el comprador pudo convencerse por sí mismo.

Artículo 1644

El comprador tiene la opción de devolver la cosa y obtener la restitución del precio, o de conservarla y obtener una reducción del precio.

Artículo 1645

Si el vendedor conocía los vicios de la cosa, está obligado, además de la restitución del precio recibido, a indemnizar todos los daños y perjuicios al comprador.

Artículo 1646

Si el vendedor ignoraba los vicios de la cosa, solo estará obligado a la restitución del precio y al reembolso de los gastos ocasionados por la venta.

Artículo 1648

La acción resultante de los vicios redhibitorios debe ser interpuesta por el comprador en un plazo de dos años desde el descubrimiento del defecto.

Código de Consumo

Artículo L217-3

El vendedor debe entregar un bien conforme al contrato y responde de los defectos de conformidad existentes en el momento de la entrega.

Artículo L217-4

El bien es conforme si corresponde al contrato, especialmente en términos de descripción, tipo, cantidad y calidad.

Artículo L217-5

El bien debe ser:

- Apto para el uso habitualmente esperado de un bien similar
- Conforme a las declaraciones públicas (publicidad, etiquetado)
- Conforme a las características acordadas entre las partes

Artículo L217-7

Los defectos de conformidad que aparezcan en un plazo de veinticuatro meses a partir de la entrega del bien se presumirán, salvo prueba en contrario, existentes en el momento de la entrega, salvo que esta presunción sea incompatible con la naturaleza del bien o del defecto alegado.

Artículo L217-8

En caso de falta de conformidad, el consumidor tiene derecho a la puesta en conformidad del bien mediante reparación o sustitución o, en su defecto, a la reducción del precio o a la resolución del contrato, en las condiciones establecidas en la presente subsección.

Artículo L217-9

En caso de falta de conformidad, el comprador elige entre la reparación y la sustitución del bien. No obstante, el vendedor podrá no proceder conforme a la elección del comprador si dicha elección implica un coste manifiestamente desproporcionado respecto de la otra modalidad, teniendo en cuenta el valor del bien o la importancia del defecto. En tal caso, estará obligado a proceder, salvo imposibilidad, según la modalidad no elegida por el comprador.

Artículo L217-10

Si la reparación y la sustitución del bien son imposibles, el comprador podrá devolver el bien y obtener el reembolso del precio o conservar el bien y obtener la devolución de una parte del precio. Esta misma posibilidad se le reconoce:

1º Si la solución solicitada, propuesta o acordada en aplicación del artículo L. 211-9 no puede aplicarse en el plazo de un mes desde la reclamación del comprador

2º O si dicha solución no puede aplicarse sin causar un inconveniente importante para el comprador, teniendo en cuenta la naturaleza del bien y el uso que busca darle. No obstante, la resolución de la venta no podrá pronunciarse si el defecto de conformidad es menor.

Artículo L217-11

La puesta en conformidad se realizará sin coste alguno para el consumidor.

Artículo L217-13

Las disposiciones de la presente sección no privan al comprador del derecho a ejercer la acción derivada de los vicios ocultos, tal como resulta de los artículos 1641 a 1649 del Código Civil, ni cualquier otra acción de naturaleza contractual.

Artículo L217-17

El reembolso al consumidor de las cantidades adeudadas por el vendedor en virtud de la presente subsección se efectuará desde la recepción del bien y, a más tardar, dentro de los catorce días siguientes.

Artículo L221-21

El consumidor ejerce su derecho de desistimiento informando al profesional de su decisión de desistir mediante el envío de una comunicación antes de la expiración del plazo previsto.